

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 21 de julio de 2021. Rad. 2020-00290-00

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1033

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial se procederá con la aprobación de la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva diligenciar el oficio dirigido a las distintas entidades bancarias, donde se le comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b3de540c574d4bf12a8b1a62fd66d83ab7fa62a0d6107ebcf9ab03079a3289d
Documento generado en 21/07/2021 02:18:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 120 DE HOY 22/07/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria